



PUNTA ARENAS, agosto 25 de 2009.-

N° 2922.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **Adquisición Polietileno para reparación invernaderos DAOCC**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 60%; Plazo de Entrega 20% y Cobertura Comunal 20%.
3. **QUE**, se adjudicó a la proveedor que más abajo se individualiza, considerando los Criterios de evaluación de la Adquisición y se encuentra inscrita en el Registro Chile Proveedores, acreditando que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE**, procede declarar Inadmisibles las siguientes ofertas :

JORGE ALBERTO ALFSEN SERÓN, RUT N° 6.172.130-4, oferta no cumple con las características del producto requerido.

SERGIO ORLANDO DÍAZ MANSILLA, RUT N° 7.561.825-5, oferta no cumple con lo establecido en el N° 7. Antecedentes Legales para Ofertar.

5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la "Adquisición Polietileno para reparación invernaderos DAOCC, de la Municipalidad de Punta Arenas" , ID 2348-130-L109 al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : CÉSAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS.		
R.U.T. : RUT N° 8.987.058-5		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
196	Metro lineal Polietileno, Nylon UV 20, para invernadero, 6 metros de ancho.	\$ 735.000.-
VALOR TOTAL NETO		\$ 735.000 .-

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.



- 2 -


3. PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.999 "Otros", subprograma 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**




CLAUDIA GASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL




CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS


COP/CCK/NHC/fva.

DISTRIBUCION:

Adm. **Municipal** - Adm. y Finanzas – Control – Antecedentes - Archivo.-